

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE
COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA FINANCIERO INTERDIN S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero INTERDIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, y a las Resoluciones SB-2017-042 y SCVS – DSC – 17 – 0136 emitidas conjuntamente por las Superintendencias de Bancos y de Compañías, la empresa adoptó por primera vez la aplicación y preparación de sus estados financieros, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con lo cual se presentó el Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas a la Administración de la Compañía y las cuales servirán para el análisis motivo de este informe.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros de la Compañía

La Administración de INTERDIN, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como de los controles internos relevantes basados en las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

Responsabilidad Como Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión como comisario sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Servicios Auxiliares del Sistema Financiero Interdin S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Adicionalmente,



he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Julio César Palacios
Comisario Interdin S.A.